



**PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
Convocatoria de 19 de junio (ORDEN EDU/280/2014, de 16 de abril, B.O.C. y L. 29 de abril)**

PARTE COMÚN. OPCIÓN: TODAS

DATOS DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
APELLIDOS: NOMBRE: DNI: CENTRO EDUCATIVO:	

INSTRUCCIONES GENERALES

- ◆ *Primera fase:* Ejercicio de **Lengua Castellana y Literatura**. Duración una hora y media (9,30 h. a 11,00 h.)
- ◆ *Segunda fase:* Ejercicio de **Lengua Extranjera** (debe elegir entre inglés o francés). Duración una hora (11,15 h. a 12,15 h.)
- ◆ *Tercera fase:* Ejercicio de **Matemáticas**. Duración una hora y media (12,30 h. a 14,00 h.)
- Mantenga su D.N.I. en lugar visible durante la realización de los ejercicios.
- Entregue esta hoja al finalizar las tres fases de esta parte común de la prueba de acceso.
- Lea detenidamente los textos, cuestiones o enunciados.
- Realice primero aquellos problemas, preguntas o cuestiones que tenga seguridad en su resolución.
- En Inglés o Francés en ningún momento de la prueba se permitirá el uso del diccionario.
- Puede utilizar calculadora científica, pero no de gráficos ni programable. Puede utilizar material de dibujo.
- Cuide la presentación y escriba la solución o el proceso de forma ordenada.
- SI HA SUPERADO UN CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, recuerde que debe entregar, en la secretaria del centro educativo donde se presente a las pruebas de acceso, el certificado que acredite la finalización de esas enseñanzas, para que pueda quedar exento de la parte específica de la prueba.

CRITERIOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE LA PARTE COMÚN Y LA NOTA FINAL

- Los ejercicios que constituyen la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calificarán numéricamente entre 0 y 10 puntos, sin decimales, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el documento 4 de la ORDEN EDU/280/2014, de 16 de abril, y los de calificación que se determinen para cada ejercicio.
- La calificación de la parte común de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones de los ejercicios que la componen.
- Cuando la calificación obtenida en la parte común de la prueba sea igual o superior a 5 puntos, se considerará superada.
- La nota final de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calculará siempre que se haya obtenido en cada una de las partes, al menos, 4 puntos, y se obtendrá hallando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la parte común y en la parte específica de la prueba, expresada numéricamente, en la escala de 1 a 10 con dos decimales. Se considerará superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior cuando la nota final sea igual o mayor que 5 puntos.